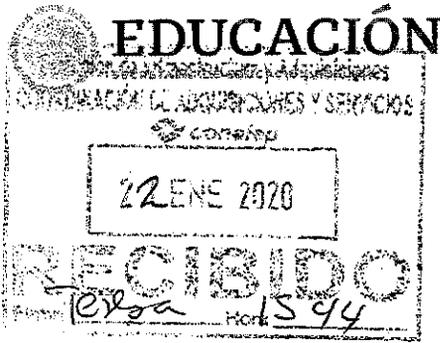


V-0093



Secretaría de Administración

Metepec, Estado de México a 17 de enero de 2020
Ref: SA/006/2020-DIA
Asunto: Se solicita al CAAS aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP
Expediente: 6C.23/Sesión Ordinaria No. 01 de 2020 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios/01-2020

21/1/20

H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP

Con fundamento en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en los artículos 21 fracción III y 22 fracción IX párrafo segundo del Reglamento de la Ley citada, se solicita a este H. Comité, la aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, para el ejercicio fiscal 2020, mismos que se detallan a continuación:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Mayor de	Hasta		
100'000,000	150'000,000	\$326,000	1' 967,000

Cabe mencionar que los montos son determinados SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y se establecieron de conformidad con el presupuesto autorizado al CONALEP para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual asciende a \$126'444,770.00 (ciento veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración Financiera a través del oficio DAF/013/2020, y a lo previsto en el artículo 4, fracción X, y en el Anexo 9, del "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Aida Margarita Ménez Escobar
Secretaría de Administración y
Presidenta del CAAS



C.c.p.- Rolando de Jesús López Saldaña.- Secretario General.
BDA/MALL/eva*

Adg. 1 oficio original.

V-0093



2020
LEONA VICARIO
14 DE FEBRERO DE 1789